



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070002161

Fecha: 02/05/2019

Tipo: DECRETO
Destino: WILLIAN



POR EL CUAL SE REVOCA UN ACTO ADMINISTRATIVO.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

*Por el Decreto 2015070001626 del 07 de mayo de 2015, se modificó la Planta de Cargos de Personal Docente y Directivos Docentes para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

*Mediante el Decreto 2019070000363 del 26 de enero del 2019, se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **WILLIAM ALEXANDER CRUZ GARCIA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **14.395.960**, Teólogo, como Docente de Básica Secundaria, Área de Educación Ética y en Valores, para la Institución Educativa Luis Eduardo Arias Reinel del municipio de Barbosa. Dicho acto administrativo fue notificado el 04 de febrero del 2019.

* Por el Decreto 2019070000865 del 18 de febrero del 2019, se trasladó en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para la Institución Educativa Darío de Bedout del **MUNICIPIO DE ENVIGADO** al señor **WILLIAM ALEXANDER CRUZ GARCIA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **14.395.960**, Teólogo, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Secundaria, Área de Educación Ética y en Valores, en la Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque en el municipio de Santa Rosa de Osos, inscrito en el Grado "2A" del Escalafón Nacional Docente. Dicho acto administrativo no fue notificado.

* Mediante correo electrónico del 22 de marzo del 2019, el señor **WILLIAM ALEXANDER CRUZ GARCIA**, desiste del traslado por convenio interadministrativo para el municipio de Envigado, debido a que desea continuar laborando como Docente de Básica Secundaria, Área de Educación Ética, en a Institución Educativa Luis Eduardo Arias Reinel del municipio de Barbosa, para lo cual que se hace necesario revocar el Decreto 2019070000865 del 18 de febrero del 2019.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Revocar el Decreto 2019070000865 del 18 de febrero del 2019, por el cual se trasladó en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Interadministrativo como para la Institución Educativa Darío de Bedout del **MUNICIPIO DE ENVIGADO** al señor **WILLIAM ALEXANDER CRUZ GARCIA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **14.395.960**, Teólogo, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Secundaria, Área de Educación Ética y en Valores, en la Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque en el municipio de Santa Rosa de Osos, inscrito en el Grado "2A" del Escalafón Nacional Docente, según lo expuesto en la parte motiva.

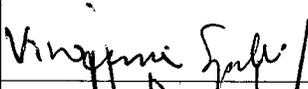
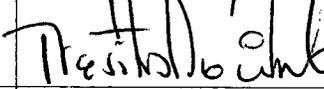
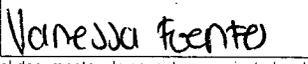
ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad al traslado en Propiedad por el Decreto 2019070000363 del 26 de enero del 2019 del señor **WILLIAM ALEXANDER CRUZ GARCIA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **14.395.960**, Teólogo, como Docente de Básica Secundaria, Área de Educación Ética y en Valores, en la Institución Educativa Luis Eduardo Arias Reinol del municipio de Barbosa, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO Comunicar el presente acto administrativo al señor William Alexander Cruz Garcia, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		29/04/19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		26/04/19
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		26/04/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.